

SANTA CRUZ, 01 de Agosto de 2023.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°6, de la Coordinadora MAIS; Memorándum N°16, Encargada del Programa Chile Crece Contigo.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-338-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 31 de Julio al 01 Agosto de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de la Coordinadora MAIS y la Encargada del Programa Chile Crece Contigo; mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición del servicio de sesión fotográfica por la semana de la lactancia materna con el objetivo de plasmar en una imagen icónica a cada madre escogida.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **COMERCIAL Y PRODUCTORA CHANDIA SPA., Rut: 77.673.789-5**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Programa Chile Crece Contigo y Convenio Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y comunitaria.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **COMERCIAL Y PRODUCTORA CHANDIA SPA., Rut: 77.673.789-5**; según orden de compra **N°3864-419-AG23**, por la adquisición del servicio de sesión fotográfica por la semana de la lactancia materna, por un monto de **\$750.000 IVA Incluido**.

3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.001.002.-

4. **EMITASE** la Orden de Compra.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)